

Respuesta a consultas (II) 24/11/2020

Pregunta 1) ¿Debemos cotizar por año de operación o por el total de toneladas de los cuatro años previstos de explotación?

Respuesta: El trabajo licitado en la cantera será por 4 años y los precios cotizados serán válidos por todo el periodo con los ajustes que correspondan originados por la paramétrica de precios.

Pregunta 2) Si bien está claro que deben contemplarse entre 28.000 y 45.000 m³ de estéril rocoso y entre 4.500 y 13.000 m³ de estéril no rocoso, a los efectos de la cotización debemos adoptar el mínimo, el máximo o un promedio?

Respuesta: Es objetivo de CdP es extraer la cantidad de roca mineral que se requiera en la operativa del horno acorde a las necesidades de nuestro cliente, la cantidad de estéril rocoso está directamente relacionada con la cantidad de mineral retirado, no tanto así con el estéril vegetal. Las cantidades indicadas en el pliego son a modo de referencia para poder cotizar dentro de dicho rango.

Pregunta 3) Se pide cotizar los ítems II, III y IV con dos variantes de distancia de transporte. ¿Qué porcentaje se debe estimar para cada distancia?

- Ítem II a - Carga, transporte y descarga en tolva de Trituración Primaria HASTA 5 KM
- Ítem II b - Carga, transporte y descarga en tolva de Trituración Primaria HASTA 4 KM

- III a - Carga, transporte y acondicionamiento de estéril rocoso a escombrera Tpte hasta 500 m
- III b - Carga, transporte y acondicionamiento de estéril rocoso a escombrera Tpte hasta 1.000 m

- IV a – Desbroce, carga, transporte y acond. de estéril no rocoso en escombreras Tpte h/500 ml

- V b – Desbroce, carga, transporte y acond. de estéril no rocoso en escombreras Tpte h/1.000 m

Respuesta: Las variantes de distancias están incluidas teniendo en cuenta trabajos que se realizarán en cantera y que permitirán reducir la distancia de los trayectos hacia planta o hacia las escombreras. No podemos precisar en qué momento estarán habilitados estos nuevos trayectos.